Asunción, 02 de diciembre de 2011

Señores:
OLISERVICE S.R.L.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del llamado a Contratación por la Vía de Excepción con ID N° 214.639, para la Prestación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras, con el objeto de comunicarles, que por Resolución N° 1985/2011, la Presidencia del INDI, ha resuelto adjudicar el llamado a la Shirosawa Company para los lotes 1 y 2 y a la empresa Oli Service para el lote 3, por haber cumplido con los aspectos legales y las especificaciones técnicas requeridas en la carta de invitación, y por haber sido evaluado sus ofertas como la más baja para el presente proceso. Se adjunta a la presente copia de la resolución de adjudicación correspondiente que consta de 1 (una) foja.

Para cualquier consulta, podrán acudir a las oficinas de la UOC de la Institución, o hacerlo telefónicamente al (021) 374910/12

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Lic. **Bruno Paredes Ramírez**
Director de la UOC

Fecha 02/12/11

Colón y 19 Proyectadas
Tra. División de Infantería
Tel/Fax: (021) 374910/12
E-mail:
Asunción, Paraguay